



RESOLUCIÓN N° PRE-CPCCS-T-005-31-08-2018

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO 2018

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 208, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social “promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.”;
- Que,** el 4 de febrero de 2018, se efectuó un Referéndum y Consulta Popular, a través del cual, el pueblo ecuatoriano, aprobó la pregunta tres para la conformación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, que asumirá todas las facultades, deberes y atribuciones que la Constitución le otorgan; órgano que tiene como misión el “fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y control, de participación ciudadana, de prevención y combate a la corrupción.”;
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-R-T-001-06-03-2018, del 06 de marzo de 2018, el Pleno resolvió “designar al Dr. Julio César Trujillo Vásquez como Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio”;
- Que,** el Pleno resolvió, por medio de la Resolución No. PLE-CPCCS-R-T-002-06-03-2018, del 06 de marzo de 2018, “designar al Abg. Eduardo Mendoza Paladines como Vicepresidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio”;
- Que,** el 24 de julio de 2018, el Encargado de Negocios a.i. de la Embajada Británica en Quito, Sr. Piers Craven, invitó al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio a Londres, Reino Unido, desde el 03 al 08 de septiembre de 2018, para mantener una agenda de trabajo con diferentes instituciones del gobierno británico e instituciones privadas, que traten temas de transparencia, lucha contra la corrupción, recuperación de activos, entre otros temas de competencia del CPCCS-T;
- Que,** el Presidente Dr. Julio César Trujillo Vásquez se ausentará temporalmente debido a que liderará la delegación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio que mantendrá una agenda de trabajo en Londres, entre el 03 al 08 de septiembre de 2018;

Santa Prisca 425, entre Vargas y
Pasaje Ibarra. Edificio Centenario
PBX (593-2) 3957210
www.cpccs.gob.ec





Que, el Art. 40 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control social determina que en caso de ausencia temporal de la Presidenta o Presidente del Consejo, le subrogará la Vicepresidenta o Vicepresidente;

Que, mediante Resolución del Pleno No. PLE-CPCCS-T-O-002-13-03-2018, se expidió el Reglamento de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, el cual establece en su Art. 12 que “en caso de ausencia temporal del Presidente, será subrogado por quien ejerza la Vicepresidencia del Consejo”;

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias que le han sido conferidas

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar la Presidencia al Abg. Eduardo Mendoza Paladines, Vicepresidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, para que la ejerza a partir de la ausencia temporal de ésta Presidencia, entre el 03 al 08 de septiembre de 2018.

DISPOSICIÓN FINAL.- Disponer a la Secretaría General, notifique al Pleno del Consejo; a la Coordinación General Administrativa Financiera para que comunique a los demás órganos que conforman el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio; a la Coordinación General de Comunicación para la difusión externa; y, al Registro Oficial para su publicación.

Dado en Quito a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Dr. Julio César Trujillo Vásquez
PRESIDENTE

	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que	
reposa en los archivos de <u>SECRETARIA</u>	
<u>GENERAL</u>	
Numero Foja(s)	<u>1 HOJA</u>
Quito	<u>03 SEP 2018</u>
<u>[Signature]</u>	
PROSECRETARIA	

Santa Prisca 425, entre Vargas y
Pasaje Ibarra. Edificio Centenario
PBX (593-2) 3957210
www.cpcs.gob.ec